

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 343 de fecha 27.11.2023 del Jefe del Departamento de Deportes al Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 2.118 de fecha 04.12.2023, de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N°5.561 de fecha 20.12.2023., Llama a Propuesta Pública
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 18.01.2024

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere llevar a cabo la licitación para **"MODULOS CAMARINES J.M.G"**, debido a que estos actualmente se encuentran en malas condiciones, por lo cual es necesario contratar una empresa que tendrá la responsabilidad de fabricar e instalar los módulos y vestidores en camarines del recinto deportivo.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal, Números de Cuenta 215.22.06.001.001.016.

DECRETO

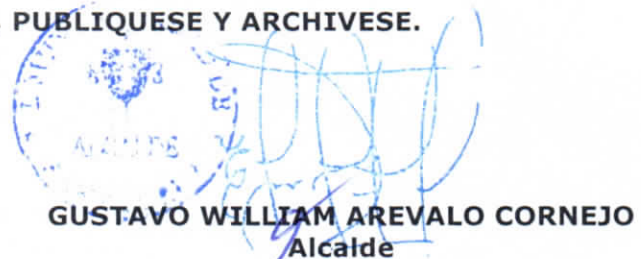
EXENTO N° 479

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública el denominada **"MODULOS CAMARINES J.M.G"** Autorizada mediante Decreto Exento N°5.561 de fecha 20.12.2023., debido a que ninguno de los oferentes cumple con lo solicitado en las en las Bases Administrativas y en las Especificaciones Técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MAPP/GAGV/SRSP/evc

c. c. :
- Alcaldía (2)
- Archivo (1)
-----/